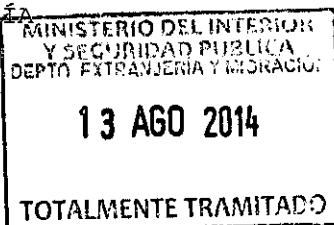


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4793621



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88142

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Rosa Maria CARTAGENA FLORES RUN: 14.685.015-4
  2. Don Daniel Felipe CARRASCO MARIN RUN: 24.167.960-8
  3. Don Jose Rolando MAREÑO ROJAS RUN: 23.686.110-4
  4. Don Raul Emerson VILLANUEVA BOBADILLA RUN: 24.116.063-7
  5. Doña Gertrudis OCORO CARABALI RUN: 23.811.298-2
  6. Don Alvaro Jhon CLAVIJO LOPEZ RUN: 23.436.088-4
  7. Doña Maria Julia ROMAN CHAVEZ RUN: 24.149.793-3
  8. Don Cristian German GANDARILLAS CALLISAYA RUN: 24.157.013-4
  9. Don Miguel Angel CALLA UCEDA RUN: 23.860.736-1
  10. Doña Catherinne Elizabeth CARRIL LEYVA RUN: 23.897.824-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración